

mariano escobedo n° 564
col. anzuers, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Ciudad de México 01 de octubre de 2019

DTEC437/2019.10.01

Asunto: Lanzamiento del programa de acreditación de
Cannabis

Estimado cliente:

La entidad se caracteriza por siempre estar a la vanguardia en el desarrollo de nuevos programas de acreditación, así como mantener un sistema de gestión enfocado a la mejora continua.

Por tal motivo, ema lanza el **“Programa de acreditación de Cannabis”** con base en la norma ISO/IEC 17025 vigente para una variedad de sustancias cannabinoides en:

- Planta (flores, hojas, tallo)
- Extractos concentrados de cannabis (aceite, tintura, infusión, etc.)
- Producto terminado (consumo humano / veterinario)

Con la puesta en marcha de este programa, México contará con laboratorios de ensayo acreditados, para realizar pruebas de contenido de Canabinoides en:

1. Pruebas y contenido de las sustancias cannabinoides, como son:

- Tetrahidrocannabinol (THC)
- Tetrahidrocannabivarina (THCV)
- Cannabidiol (CBD)
- Cannabidivarina (CBDV)
- Cannabigerol (CBG)
- Cannabicromeno (CBC)
- Cannabinol (CBN)

2. Perfil de terpenos, metales pesados, microbiología, micotoxinas, plaguicidas, residuos, terpenos, contenido de agua o humedad.

Cabe señalar que el proceso de evaluación y acreditación se debe realizar bajo los siguientes considerandos:

- a) Si el laboratorio de ensayos cuenta con la acreditación en la norma ISO/IEC 17025 vigente:

El trámite a realizar es “Extensión de la Acreditación”, mismo que consiste en:

- Ingresar la solicitud de acreditación en el portal SAema;
- Recibir la evaluación en sitio;
- Revisión de acciones correctivas (si aplica);
- Dictaminación.

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

- b) Si el laboratorio no cuenta con la acreditación en la norma antes citada, el trámite es una “Acreditación inicial” y se debe seguir lo indicado en el procedimiento de evaluación y acreditación MP-FP002 vigente.

Los exhortamos a incursionar en este programa de acreditación, ema apoya el fortalecimiento de la infraestructura acreditada, por lo que los primeros 5 Laboratorios que logren su acreditación, se les reembolsa el 25% del costo base de acreditación.

Los requisitos y criterios de acreditación se encuentran en el procedimiento MP-FP002 vigente, anexo G, mismo que lo pueden consultar en la página www.ema.org.mx <http://consultaema.mx:75/PQTINFORMATIVO/PAQUETE%20ENSAYOS.pdf> específicamente en “Nueva área de Acreditación Cannabis”.

Para mayor información, mucho le agradeceré contactar a la Ing. Cecilia Arzate al teléfono (55) 9148 – 4300 ext. 4928 o bien al correo electrónico cecilia.estrada@ema.org.mx

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Martha Cristina Mejía Luna
Directora Técnica